

Dirección General de Recursos Humanos

PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO A LA CONDICIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN LA CATEGORÍA DE CELADOR/A DISCAPACIDAD INTELLECTUAL EN LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DEL SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 19 DE DICIEMBRE DE 2024 (DOE NÚM. 249).

RECLAMACIÓN DE PREGUNTAS, RELACIÓN APROBADOS FASE OPOSICIÓN Y APERTURA DEL PLAZO DEL AUTOBAREMO DE MÉRITOS DE LA FASE CONCURSO

De conformidad con lo dispuesto por las bases del citado proceso selectivo, el Tribunal de Selección en sesión celebrada el 30 de enero de 2026, hace público (por unanimidad de todos sus miembros), el siguiente

ACUERDO:

Primero. Modificar por anulación la pregunta nº 5 y por subsanación la pregunta de reserva nº 1 de la plantilla de respuestas publicada con fecha 20 de octubre de 2025, referido al ejercicio de la fase de oposición realizado el día 18 de octubre de 2025, en base a las impugnaciones presentadas, en los términos que a continuación se exponen:

Se desestima la reclamación de la pregunta nº 3, ya que no fundamenta la reclamación y únicamente señala como correcta la opción b), **por lo que se mantiene la a) como opción correcta.**

Se desestima la reclamación de la pregunta nº 4, pues según lo dispuesto en el artículo 33.1.b) de la Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura, el Consejo de Dirección de Área es un órgano de dirección, por lo que **la opción correcta continúa siendo la b).**

Se estima la reclamación de la pregunta nº 5, ya que existen tres respuestas correctas y el tribunal indicó que la opción correcta era la c), por lo que **se anula la pregunta nº 5 y se sustituye por la pregunta de reserva nº 1.**

Se desestima la reclamación de la pregunta nº 18, pues según lo dispuesto en la normativa sanitaria vigente, el material termolábil es el que se pierde si se modifica su temperatura **por efecto del calor**, por lo que la opción correcta sigue siendo la opción c).

Se desestima la reclamación de la pregunta nº 19, pues según lo dispuesto en el artículo 33.1.a) de la Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura, la Gerencia de Área es un órgano de gestión y coordinación de los recursos del área de salud, existiendo al frente de la misma un Gerente de Área nombrado por el consejero competente en materia sanitaria, por lo que la **opción correcta continúa siendo la a).**

Se subsana la pregunta de reserva nº 1, pues según se recoge en el artículo 32.4 de la Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura, la aprobación y modificación de los límites territoriales de las áreas de salud le corresponde a la Junta de Extremadura (y no a las Cortes Generales); por lo tanto, se ha producido un error de transcripción en la plantilla provisional de respuestas y se debe modificar, **siendo la respuesta correcta la c),** y no la opción b).

Primero bis. Modificar por anulación de la pregunta nº 5 y por subsanación de la pregunta de reserva nº 1 de la plantilla de respuestas publicada con fecha 31 de octubre de 2025, referido al ejercicio de la fase de oposición realizado el día 30 de octubre de 2025, en base a las impugnaciones presentadas, en los términos que a continuación se exponen:



Csv:	FDJEXMLEGJV7Q2WSK9CUC7NJ5HYA7	Fecha	30/01/2026 12:51:17
Firmado Por	ELVIRA GIL PARRA		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/2



Se anula la pregunta nº 5, procediendo a sustituirla por la nº 1 de reserva.

Se subsana la pregunta nº 1 de reserva, siendo la respuesta correcta la opción c).

Segundo. Publicar la relación de aspirantes que han superado el ejercicio único de la fase de oposición, con expresión de la puntuación obtenida.

Tercero. Anunciar la apertura de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente acuerdo, para que los aspirantes que hayan superado la fase de oposición presenten el autobaremo de méritos que pretendan hacer valer en la fase de concurso, en la forma en la que se determina en el Anexo I de la Convocatoria. Los aspirantes que no presenten el autobaremo de méritos de conformidad con lo dispuesto serán calificados con cero puntos en la fase de concurso.

El documento generado, firmado digitalmente y registrado electrónicamente servirá a todos los efectos como justificante de la presentación del autobaremo de méritos en tiempo. No deberá en ningún caso presentarse la documentación acreditativa de los méritos en papel, siendo exclusivamente válida la gestionada a través del Portal

Cuarto. Realizar los trámites oportunos para su publicación en el portal de Selección de Personal del Servicio Extremeño de Salud:

(<https://saludextremadura.ses.es/seleccionpersonal/>).

Los aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a esta publicación, para realizar las alegaciones que estimen pertinentes, salvo las referentes al contenido y respuesta de las preguntas que ya ha sido objeto del correspondiente plazo de alegaciones. Estas alegaciones deberán presentarse a través de la herramienta web disponible para ello en el apartado correspondiente del portal de Selección de Personal del Servicio Extremeño de Salud. El documento o formulario generado, firmado digitalmente y registrado electrónicamente servirá a todos los efectos como justificante de su presentación en tiempo y forma.

Asimismo, aquellos aspirantes que se hayan presentado al ejercicio y no se encuentren incluidos en la relación de aprobados, podrán interponer contra este acuerdo que no agota la vía administrativa, recurso de alzada ante el Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, pudiéndose presentar los mismos a través de cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la citada ley procedimental.

En Mérida, a la fecha de la firma digital

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Fdo: Ana Galán Mata.

Fdo: Elvira Gil Parra.

Avda. de las Américas, 2

06800 MÉRIDA

Teléfono: 924 38 25 00

Fax: 924 38 25 71

Csv:	FDJEXMLEGJV7Q2WSK9CUC7NJ5HYA7	Fecha	30/01/2026 12:51:17
Firmado Por	ELVIRA GIL PARRA		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/2

